



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2022-MDT/ALC

El Tambo, 21 de enero del 2022.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO:

VISTO:

El Memorandum N° 034-2022-MDT/GM, de fecha 19 de enero del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 021-2022-MDT/GAJ, de fecha 18 de enero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GPP, de fecha 13 de enero del 2022, suscrito por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, sobre **DESIGNACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS RESPONSABLES PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPAL -PI-2022** y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 "los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el Artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, mediante Ley N° 29332, se crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el fin de incentivar a los gobiernos locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales y la ejecución del gasto en inversión;

Que, con Decreto Supremo N° 366-2021-EF, se Aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la gestión Municipal del año 2022 y dictan otras disposiciones;

Que, el artículo 4° del mencionado Decreto Supremo, establece que, el PI se financia en el año 2022 con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 700 000 000.00 (setecientos millones y 00/100 soles) conforme a lo establecido en el literal a) del numeral 30.1 del artículo 30° de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022. La transferencia de dichos recursos se autoriza mediante Decreto Supremo, refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, en la fuente de financiamiento Recursos Determinados;

Que, mediante Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GPP, de fecha 13 de enero del 2022, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, en su calidad de Coordinadora del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal-PI, realiza la propuesta de los funcionarios responsables del cumplimiento de las meta del Programa de Incentivos de la





Mejora de la Gestión Municipal PI -2022 de acuerdo a las funciones que cumplen e indica que dicha designación deber realizado mediante acto resolutivo de Alcaldía;

Que, mediante Informe Legal N° 021-2022-MDT/GM, de fecha 18 de enero del 2022, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina que es procedente designar mediante Acto resolutivo de Alcaldía, a los funcionarios propuestos por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto en su calidad de Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal-PI 2022, como responsables del Cumplimiento de Metas conforme detalla en el cuadro del Informe Técnico N° 005-2022-MDT/GPP;

Que, con Memorándum N° 034-2022-MDT/GM de fecha 19 de enero del 2022, el Gerente Municipal, remite los actuados y solicita la emisión del acto resolutivo que designe los Responsables de Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal PI 2022;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas mediante el numeral 6 del art. 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR a los Funcionarios Responsables para el Cumplimiento de Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal - PI-2022, conforme al siguiente detalle:

META N°	META AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022	RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LA META
1	FORTALECIMIENTO DEL PATRULLAJE MUNICIPAL PARA LA MEJORA DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
2	FORTALECIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL	GERENTE DE RENTAS
3	IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES	SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
4	ACCIONES DE MUNICIPIOS PARA PROMOVER LA ADECUADA ALIMENTACIÓN, LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE LA ANEMIA	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
6	REGULACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS MERCADOS DE ABASTOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTENCIÓN DEL COVID-19 Y MEJORAR EL ACCESO A LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE	GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO SUB GERENTE DE PROMOCIÓN EMPRESARIAL Y COMERCIALIZACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR que los funcionarios designados en el Artículo Primero, asumen responsabilidad administrativa, civil y penal en caso de incumplimiento de metas, de conformidad con el marco normativo.



Municipalidad Distrital de

El Tambo

¡El pueblo primero!

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de rentas, Gerencia de Desarrollo Social, Gerencia de Desarrollo Económico, Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, Sub Gerencia de Gestión Ambiental, Sub Gerencia de Promoción Empresarial y Comercialización y áreas correspondientes, a fin de efectuar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución, de conformidad con el marco normativo de la materia.



ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, proceda a publicar la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisimche Euseño
ALCALDE

